



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral

N° 764-2022-IPD/DINADAF

Lima, 24 de agosto de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 500-2022-IPD/DINADAF, de fecha 20 de junio de 2022, la Resolución Directoral N° 670-2022-IPD/DINADAF, de fecha 04 de agosto de 2022, el Oficio N° 541-2021-FPV/P [sic], signado con Expediente N° 0016669-2022, de fecha 08 de agosto de 2022, cursado por la Federación Peruana de Voleibol, el Informe N° 001708-2022-PMD/IPD, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 500-2022-IPD/DINADAF, de fecha 20 de junio de 2022, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Voleibol en el siguiente evento deportivo internacional;

EVEN TO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
"XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR – COLOMBIA"	VALLEDUPAR	COLOMBIA	24 AL 28 DE JUNIO DE 2022	DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS 1. RANDAL CARRASCO ORTEGA 2. ANGEL FABRICIO CERPA ARANIBAR 3. FAVIAN MAURICIO DEL AGUILA CASTILLO 4. LEONEL ADRIANO DESPAIGNE LA COTERA 5. MARTIN RICARDO GOMEZ DE LA TORRE VARSAKELIS 6. HIROSHI RODRIGO LA TORRE UESUGUI 7. JASSIR ANTONIO MORON FLORES 8. PIERO ALONSO PORRAS BALCAZAR 9. BRUNO SEBASTIAN SEMINARIO FLORENTINI 10. SEBASTIAN THIERMANN ESTATUET OFICIALES NO SUBVENCIONADOS 1. ALEXANDER DAVID FERNANDEZ ÑAÑA 2. JUAN CARLOS GALA RODRIGUEZ 3. ALBERT JOSE MADURO LA ROSA 4. DIEGO FRANCISCO RECAVARREN HERRERA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, mediante la Resolución Directoral N° 670-2022-IPD/DINADAF, de fecha 04 de agosto de 2022, se modificó la Resolución Directoral N° 500-2022-IPD/DINADAF, de fecha 20 de junio de 2022, en el extremo de su artículo 1 con la incorporación en calidad de **NO SUBVENCIONADOS** de dos (02) oficiales como integrantes de la delegación deportiva:

EVEN TO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
“XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR – COLOMBIA”	VALLEDUPAR	COLOMBIA	24 AL 28 DE JUNIO DE 2022	DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS 1. RANDAL CARRASCO ORTEGA 2. ANGEL FABRICIO CERPA ARANIBAR 3. FAVIAN MAURICIO DEL AGUILA CASTILLO 4. LEONEL ADRIANO DESPAIGNE LA COTERA 5. MARTIN RICARDO GOMEZ DE LA TORRE VARSAKELIS 6. HIROSHI RODRIGO LA TORRE UESUGUI 7. JASSIR ANTONIO MORON FLORES 8. PIERO ALONSO PORRAS BALCAZAR 9. BRUNO SEBASTIAN SEMINARIO FLORENTINI 10. SEBASTIAN THIERMANN ESTATUET OFICIALES NO SUBVENCIONADOS 1. ALEXANDER DAVID FERNANDEZ ÑAÑA 2. JUAN CARLOS GALA RODRIGUEZ 3. ALBERT JOSE MADURO LA ROSA 4. DIEGO FRANCISCO RECAVARREN HERRERA 5. CARLOS EDWIN GOICOHEA CABADA 6. JORGE NAZARIO TEPE

Que, mediante el Oficio N° 541-2021-FPV/P [sic], signado con Expediente N° 0016669-2022, de fecha 08 de agosto de 2022, la Federación Peruana de Voleibol solicita modificar la Resolución Directoral N° 500-2022-IPD/DINADAF, de fecha 20 de junio de 2022, a fin agregar a los deportistas SEBASTIAN ANTONIO BLANCO CRUZADO y SANTIAGO LA JARA DEL AGUILA;

Que, mediante el Informe N° 001708-2022-PMD/IPD, de fecha 19 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva “[...] *considera FAVORABLE la INCLUSIÓN [sic] de los deportistas Sebastián Antonio Blanco Cruzado y Santiago La Jara del Águila en la resolución que autorizó la participación de la delegación nacional en los “XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR - COLOMBIA”, llevado a cabo en la ciudad de Valledupar - Colombia del 24 al 28 de junio del 2022, de acuerdo a lo solicitado por la Federación Peruana de Voleibol por las evidencias presentadas y con el fin de que los mismos no se vean perjudicados por la omisión involuntaria de la Federación*”;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Peruana de Voleibol, en el documento de visto signado con el Expediente N° 0016669-2022, de fecha 08 de agosto de 2022.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 500-2022-IPD/DINADAF, de fecha 20 de junio de 2022, en los términos siguientes:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Voleibol, en el siguiente evento deportivo internacional:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
"XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR – COLOMBIA"	VALLEDUPAR	COLOMBIA	24 AL 28 DE JUNIO DE 2022	DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS 1. RANDAL CARRASCO ORTEGA 2. ANGEL FABRICIO CERPA ARANIBAR 3. FAVIAN MAURICIO DEL AGUILA CASTILLO 4. LEONEL ADRIANO DESPAIGNE LA COTERA 5. MARTIN RICARDO GOMEZ DE LA TORRE VARSAKELIS 6. HIROSHI RODRIGO LA TORRE UESUGUI 7. JASSIR ANTONIO MORON FLORES 8. PIERO ALONSO PORRAS BALCAZAR 9. BRUNO SEBASTIAN SEMINARIO FLORENTINI 10. SEBASTIAN THIERMANN ESTATUET 11. SEBASTIAN ANTONIO BLANCO CRUZADO 12. SANTIAGO LA JARA DEL AGUILA OFICIALES NO SUBVENCIONADOS 1. ALEXANDER DAVID FERNANDEZ ÑAÑA 2. JUAN CARLOS GALA RODRIGUEZ 3. ALBERT JOSE MADURO LA ROSA 4. DIEGO FRANCISCO RECAVARREN HERRERA 5. CARLOS EDWIN GOICOCHEA CABADA 6. JORGE NAZARIO TEPE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 3°. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de Resolución Directoral N° 500-2022-IPD/DINADAF, de fecha 20 de junio de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0016669-2022